

Nombre:	1.2.1.1. y 1.4.1.1 Proporción de áreas terrestres y marinas protegidas Este indicador atiende dos objetivos en esta área temática: 1.2 Aumentar el territorio bajo áreas protegidas y 1.4 Conservar la diversidad marina.
Definición breve:	Superficie de áreas naturales protegidas, tanto terrestres como marinas, respecto del área territorial total terrestre del país.
Unidad de medida:	Porcentaje
Estado en la iniciativa ILAC:	Consensuado
Indicador ODM:	Sí
Definiciones y conceptos:	<i>Áreas Naturales Protegidas (ANP)</i> : son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional, representativas de los diversos ecosistemas, donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados (Conanp, 2016).
Método de medición:	$PANP = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: PANP = porcentaje de la superficie cubierta por Áreas Naturales Protegidas federales, terrestres y marinas, respecto a la superficie nacional A = superficie acumulada anual, terrestre y marina, decretada como Área Natural Protegida Federal, B = superficie nacional terrestre. La utilizada para realizar el cálculo del indicador es de 1 964 375 km².</p>
Periodicidad:	Anual
Limitaciones del indicador:	Este indicador no refleja la eficacia y calidad de la protección de la biodiversidad de las áreas protegidas. No incluye las áreas estatales protegidas ni otros tipos de áreas de conservación privadas.
Fuentes de datos:	Elaboración propia con datos de: Conanp. Semarnat. México. 2016. Semarnat. <i>Cuarto Informe de Labores 2015-2016</i> . Semarnat. México. 2016.
Referencia:	Conanp. <i>Áreas protegidas decretadas</i> . Disponible en: www.conanp.gob.mx/que_hacemos/ . Fecha de consulta: marzo de 2014.